


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	607 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO	OSCAR ALONSO MUÑOZ ALVAREZ
RADICADO	05615 40 03 001 2018-01012 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	NIEGA OFICIAR

En atención al escrito obrante a folio 25 del expediente, se le informa al memorialista que su petición fue resuelta en providencia del 05 de marzo del año en curso (Fl.24), en la cual se dispuso negar la solicitud de renuncia al poder, toda vez que no se cumplió con los presupuestos del artículo 76, inciso cuarto del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICADO
Rionegro, SEPTIEMBRE 3 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados
No. 075
Fijado a las 8.00 a.m.

